

**ACTA Nro. 450:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 2025, siendo las 11:05 horas, se reúnen de manera presencial y por videoconferencia los miembros del directorio de **CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.** (la “Sociedad”). Se encuentran reunidos en la Sede Social los Sres. Directores Jaime Barba y Mónica Gay. Asimismo, se encuentran presentes por videoconferencia, bajo la plataforma Microsoft Teams, los Sres. Directores Andrés Sanguinetti, Marcelo Ruiz, Manuel Rawson Paz, Mariano Fragueiro Frías, Cesar Rossi y Lucas Costa. También se encuentra presente por videoconferencia el Sr. Alejandro Almarza, integrante de la Comisión Fiscalizadora. Los Sres. Martín Del Río y Héctor Ruiz Moreno lo hacen de manera presencial. Los Sres. Stefano Barbiera y Hugo Bruzone han informado con antelación que no podrían participar de la presente reunión por motivos de índole personal. Los Sres. Directores agradecen la presencia del Director General Hernán Pardo y del Director Financiero, Claudio Encinas. Preside la reunión el Sr. Jaime Barba, en su carácter de Presidente, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente declara abierto el acto y pone a consideración el siguiente orden del día:

**1) Consideración de los Estados Financieros trimestrales al 31 de marzo de 2025.**

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que corresponde considerar los Estados Financieros Condensados Intermedios preparados bajo las normas internacionales de información financiera (NIIF), de acuerdo a lo dispuesto por la normativa de la Comisión Nacional de Valores. Remarca el Sr. Presidente que, toda vez que los Sres. Directores recibieron con suficiente antelación la documentación bajo análisis, propone omitir su lectura, darla por reproducida y someterla a consideración. Acto seguido, los Sres. Directores aprueban por unanimidad la siguiente documentación correspondiente al trimestre finalizado el 31 de marzo de 2025: Estados Financieros Condensados Intermedios (Información Legal, Estado de Resultados Integrales, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Reseña informativa e Información adicional solicitada por el artículo 12 del capítulo III - Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores). Acto seguido, los Sres. Directores toman nota de los Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo sobre los Estados Financieros.

**2) Consideración de los Estados Contables Especiales al 31 de diciembre de 2024 requeridos por la R.G. A.F.I.P. 4483/2019.**

Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que, atento el contenido de la Resolución General AFIP Nro. 4483/2019 – la cual establece que los Estados Contables especiales no deben considerar el efecto que se produce por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda - resulta necesario considerar los Estados Contables Especiales al 31 de Diciembre de 2024 para su presentación ante la A.F.I.P. Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente y señala que el proyecto de Estados Contables especiales ha sido distribuido previamente a los Sres. Directores. En ese sentido, el Sr. Presidente mociona para que se omita su lectura y transcripción a esta acta por ser su contenido de conocimiento de los Sres. Directores y encontrarse transcripto en los libros respectivos. Atento a lo expuesto, el Sr. Presidente pone a consideración de los Sres. Directores la moción formulada junto con la aprobación de los Estados Contables Especiales al 31 de Diciembre de 2024 requeridos por la R.G. A.F.I.P. 4483/2019. Acto seguido, y luego de un breve intercambio de opiniones los Sres. Directores resuelven por unanimidad aprobar la moción formulada y aprobar los precitados Estados Contables Especiales al 31 de Diciembre de 2024 para su presentación ante la A.F.I.P.

### 3) Adenda al Código de Ética y Conducta.

Manifiesta el Sr. Presidente que con motivo del nuevo organigrama aprobado por el Directorio de la Sociedad el pasado 30 de abril del corriente, se debe modificar la redacción del Código de Ética y Conducta en cuanto a quienes integran el Comité de Ética. En este sentido, mociona para que el capítulo 7. Del Código de Ética y Conducta que trata acerca del Comité de Ética, al referirse a las personas que lo integran quede redactado de la siguiente manera: *“El mismo está integrado por las personas que ocupan las siguientes posiciones: Presidente del Directorio, Director General, Director Financiero, Director de Recursos Humanos, Auditor General y el Compliance Officer.”* Acto seguido, y luego de un breve intercambio de opiniones los Sres. Directores resuelven por unanimidad aprobar la moción formulada por el Sr. Presidente.

### 4) Otorgamiento de Poderes.

Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que, a los fines de mejorar el desenvolvimiento de los negocios de la Sociedad, resulta necesario reorganizar la estructura de poderes vigente e incorporar al nuevo Director General de la Sociedad, el Sr. Hernan Pardo, en calidad de apoderado en los mandatos otorgados por la Sociedad mediante actas de Directorio Nros. 385 y 434, según corresponda, conforme el siguiente detalle:

(A) En relación con los poderes en los cuales se ha previsto una distinción entre apoderados de “Clase A” y “Clase B”, se propone designar al Sr. Hernán Pardo como apoderado integrante de la Clase A, con las facultades y alcances conferidos a dicha clase de apoderados, conforme surge de las siguientes escrituras:

- (i) “Poder General de Administración” elevado a Escritura Nro. 127 Folio 513 de fecha 31 de julio de 2023 del Registro Notarial Nro. 1953;
- (ii) “Poder para Operaciones Bancarias” elevado a Escritura Nro. 128 Folio 520 de fecha 31 de julio de 2023 del Registro Notarial Nro. 1953;
- (iii) “Poder Especial para Cobro de Facturas” elevado a Escritura Nro. 155 Folio Nro. 818 de fecha 17 de mayo de 2017 del Registro Notarial Nro. 1953; y
- (iv) “Poder Especial para Automotores” elevado a Escritura Nro. 165 Folio Nro. 869 de fecha 17 de mayo de 2017 del Registro Notarial Nro. 1953.

(B) Respecto de los poderes en los que no se ha contemplado distinción de clases, se propone designar al Sr. Hernán Pardo como nuevo apoderado con las mismas facultades y atribuciones conferidas en cada caso, conforme se detalla a continuación:

- (i) “Poder Especial para Gestiones Administrativas ante la Aduana” elevado a Escritura Nro. 166 Folio Nro. 873 de fecha 17 de mayo de 2017 del Registro Notarial Nro. 1953;
- (ii) “Poder Especial para Unidades de Negocio” elevado a Escritura Nro. 158 Folio Nro. 831 de fecha 17 de mayo de 2017 del Registro Notarial Nro. 1953;
- (iii) “Poder Especial para gestiones ante el Enargas y Ministerio de Energía y Minería” elevado a Escritura Nro. 164 Folio Nro. 865 de fecha 17 de mayo de 2017 del Registro Notarial Nro. 1953; y
- (iv) “Poder Especial para Gestiones Impositivas” elevado a Escritura Nro. 157 Folio Nro. 827 de fecha 17 de mayo de 2017 del Registro Notarial Nro. 1953.

Oído lo expuesto por el Sr. Presidente y luego de un breve intercambio de opiniones los Sres. Directores resuelven por unanimidad otorgar los referidos mandatos al nuevo Director General de la Sociedad, el Sr. Hernán Pardo.

Por último, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 a) del Estatuto Social, manifiesta el Sr. Presidente que deberán suscribir la presente acta los miembros del Directorio aquí presentes junto con el Sr. Martín Del Río en su condición de representante del órgano de fiscalización, quien deja constancia que la conexión y participación de los Sres. Directores en la presente reunión mediante la plataforma Microsoft Teams se desarrolló y mantuvo sin inconvenientes ni interrupciones durante todo el transcurso de la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:20 horas, el Sr. Presidente da por finalizada la presente reunión.

Firman: Jaime Barba, Martin Del Río, Mónica Gay y Hector Ruiz Moreno.